

## AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZUÑIGA, JALISCO

### PRESENTE:

La que suscribe **MARÍA ELENA RIVERA ESTRADA**, en mi carácter de regidora del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 73, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Jalisco; artículos 10 y 41, fracción II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; y los artículos 3, fracciones XV y XXIV, 122, fracción II y 129, fracción I, inciso a) del Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, presento:

### INICIATIVA DE ACUERDO

Mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice turnar a la Comisión Edilicia de Servicios Públicos la presente iniciativa, cuyo objeto es el estudio, análisis y dictamen respecto a la viabilidad de realizar trabajos de mantenimiento, reparación o sustitución en la red de drenaje del fraccionamiento Cimas del Sol, específicamente sobre las calles Almendro, Circuito Alarce y Constitución Oriente, con el fin de evitar el desbordamiento de aguas negras que actualmente genera malos olores y representa un foco de infección para las y los habitantes de la zona, en base a la siguiente:

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Que uno de los objetivos fundamentales del Ayuntamiento es garantizar a las y los ciudadanos un entorno limpio, seguro y saludable, a través de la prestación eficaz de los servicios públicos, particularmente los relacionados con el manejo de aguas residuales y saneamiento.

Que en el fraccionamiento **Cimas del Sol**, ubicado en esta cabecera municipal, vecinas y vecinos han manifestado su preocupación y malestar por una problemática persistente: el **desbordamiento de aguas negras provenientes del sistema de drenaje**, situación que ha generado **fuertes olores**, representa un **foco de infección**, y pone en riesgo la salud de quienes habitan y transitan por la zona.

Que esta problemática ha sido detectada en diversas calles del fraccionamiento Cimas del Sol, entre ellas las ubicadas sobre Almendro, Circuito Alarce y Constitución Oriente, donde el escurrimiento de aguas negras ha sido evidente y constante, afectando la calidad de vida de las y los vecinos, así como el entorno urbano.

Que, en seguimiento a mis labores como regidora, realicé una visita al lugar para verificar directamente la situación, pudiendo constatar el desbordamiento y las condiciones insalubres en que se encuentra la zona afectada, lo cual amerita una atención inmediata.

En virtud de lo anterior, y con fundamento en las atribuciones de la **Comisión Edilicia de Servicios Públicos**, establecidas en el artículo 84 del Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, se considera urgente que dicha comisión estudie, analice y dictamine sobre la posible solución al problema de desbordamiento de aguas negras en Cimas del Sol, así como sobre las medidas que pudieran implementarse para garantizar el correcto funcionamiento del sistema de drenaje en dicha zona.

Esta iniciativa también se encuentra alineada con la **Agenda 2030 de la ONU**, particularmente con el **Objetivo de Desarrollo Sostenible 6**, relativo al acceso a agua limpia y saneamiento, y el **Objetivo 11**, sobre ciudades y comunidades sostenibles.

En razón de lo anterior, someto a la consideración de esta Asamblea EL siguiente:

### PUNTO DE ACUERDO

**PRIMERO.-** Se aprueba y autoriza turnar a la Comisión Edilicia de Servicios Públicos la presente iniciativa, cuyo objeto es el estudio, análisis y dictamen para atender la problemática de desbordamiento de aguas negras en el fraccionamiento Cimas del Sol, ubicada sobre las calles Almendro, Circuito Alarce y Constitución Oriente, así como proponer soluciones para mejorar el sistema de drenaje y evitar riesgos sanitarios.

**SEGUNDO.-** Notifíquese mediante oficio a la Comisión Edilicia de Servicios Públicos, cúmplase y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondientes.

ATENTAMENTE:

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. 10 de abril de 2025.



LIC. MARIA BIENA RIVERA ESTRADA  
REGIDORA DEL AYUNTAMIENTO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA  
SALA DE REGIDORES